

Solicitud de consolidación ante la EOIR en materia de inmigración.
Tribunal: Guía de investigación y práctica

Generado por: Asistente Legal de
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

2 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

SOLICITUD DE LA EOIR PARA CONSOLIDAR ANTE EL TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN: GUÍA COMPLETA DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA

Resumen ejecutivo

Este informe examina las dimensiones procesales y estratégicas de la presentación de una Moción de Consolidación en los procedimientos judiciales de inmigración de la EOIR. La consolidación se refiere a la unión administrativa de dos o más casos separados en una sola resolución ante un juez de inmigración[2][7][13][28][31][43][52][56]. La práctica de la moción es totalmente discrecional para el juez de inmigración y generalmente se limita a casos que involucran a familiares directos, aunque la consolidación de casos suficientemente interrelacionados puede ser otorgada a discreción del tribunal[2][7][13][28][31][43][52][56]. El requisito fundamental es que la parte solicitante debe presentar una moción por escrito con una portada debidamente etiquetada titulada "MOCIÓN DE CONSOLIDACIÓN" que indique claramente los motivos para solicitar la consolidación, con copias separadas para cada caso incluido en la solicitud de consolidación[2][7][13][28][31][43][52][56]. La moción debe presentarse con la mayor antelación posible a cualquier fecha límite de presentación para maximizar la oportunidad de que el juez de inmigración considere significativamente la solicitud antes de programar las audiencias[2][7][13][28][31][43][52][56]. Para los demandados no detenidos con representación en la etapa de la audiencia del calendario maestro, las mociones de consolidación deben presentarse al menos quince días antes de la audiencia para recibir una resolución antes o en esa audiencia[9][55]. La persuasión estratégica depende de demostrar circunstancias fácticas superpuestas, evidencia y testigos compartidos, ganancias de eficiencia judicial e intereses de unidad familiar, mientras que los profesionales también deben considerar riesgos que incluyen la posible pérdida de opciones estratégicas individuales, problemas complejos de descubrimiento y evidencia, y posibles complicaciones en la revisión de apelación donde los casos consolidados pueden no resultar en resultados idénticos[1][14][37][49]. A nivel de la Junta de Apelaciones de Inmigración, la consolidación de apelaciones sigue principios similares, pero se solicita mediante una "SOLICITUD DE CONSOLIDACIÓN DE APELACIONES" formal y debe presentarse lo antes posible después de la apelación. La Junta conserva la facultad discrecional de consolidar casos de familiares directos o aquellos suficientemente interrelacionados por circunstancias o reclamaciones superpuestas[3][33][38][48]. Este informe proporciona orientación procesal detallada, consideraciones de implementación para el norte de California y análisis estratégico para ayudar a los profesionales de inmigración a evaluar y ejecutar mociones de consolidación en procedimientos de deportación.

Marco jurídico y autoridad legal

Base jurisdiccional para la consolidación

La autoridad para la consolidación en los procedimientos de inmigración deriva de la Ley de Inmigración y Nacionalidad y las reglamentaciones de implementación que rigen los procedimientos de la EOIR. Aunque la INA en sí misma no autoriza explícitamente la consolidación, [8 USC § 1229a][nota: referencia estatutaria] y sus reglamentaciones de implementación en [8 CFR § 1003.1][nota: autoridad regulatoria] delegan a la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración la autoridad para establecer reglas y prácticas procesales que rigen los procedimientos de los tribunales de inmigración. Bajo esta autoridad delegada, la Oficina del Jefe de Inmigración ha promulgado el Manual de Práctica de los Tribunales de Inmigración, que proporciona orientación procesal vinculante sobre la práctica de mociones, incluida la consolidación[1][30]. El Capítulo 4.21 del Manual de Práctica aborda específicamente la combinación y separación de casos[2][7][13][28][31][43][52][56]. Esta no es simplemente una guía consultiva; El Manual de Práctica establece explícitamente que "los requisitos establecidos en este manual son vinculantes para las partes que comparecen ante los Tribunales de Inmigración, a menos que el Jefe de Inmigración ordene explícitamente lo contrario"[30]. En consecuencia, la autoridad del juez de inmigración para consolidar casos deriva tanto de la delegación dentro de la INA como

normas de procedimiento específicas establecidas por la EOIR a través del Manual de Prácticas.

Marco regulatorio

La consolidación de casos se rige por [8 CFR § 1003.23(b)] [nota: disposición específica del CFR que rige las mociones], que aborda las mociones ante el tribunal de inmigración en general, y por los requisitos procesales específicos detallados en el Capítulo 4.21 [2][7][13][28][31][43][52][56] del Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración.

En la instancia de apelación, la consolidación de apelaciones se aborda en [8 CFR § 1003.1(d)] [nota: autoridad de la BIA], que otorga a la Junta autoridad para consolidar apelaciones, con orientación procesal específica proporcionada en el Capítulo 4.10 del Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración [3][33][38][48]. A diferencia de muchas mociones procesales que están sujetas a limitaciones de tiempo y número, la moción de consolidación en sí no está sujeta a restricciones cuantitativas específicas, aunque los profesionales aún deben cumplir con los plazos de presentación que dependen de la etapa de los procedimientos [2][7][13][28][31][43][52][56].

Guía de políticas y prácticas de la EOIR

El Capítulo 3 del Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración proporciona los requisitos fundamentales de presentación aplicables a todas las mociones, incluidas las mociones de consolidación [9][15][25][55][59]. Estos requisitos establecen que las mociones deben incluir una página de portada claramente etiquetada con el título de la moción, cumplir con plazos específicos según si el caso se encuentra ante una audiencia del calendario maestro o una audiencia del calendario individual, y ser notificadas a la parte contraria con un comprobante de notificación [9][15][25][55][59]. El Manual aborda explícitamente que las mociones de consolidación no están sujetas a los mismos límites de mociones que otras mociones (que generalmente restringen la cantidad de ciertas mociones que una parte puede presentar), lo que refleja la prioridad procesal dada a la eficiencia administrativa en la gestión de casos [2][7][13][28][31][43][52][56].

Definición y alcance de la consolidación

Qué significa la consolidación en la práctica de los tribunales de inmigración

La consolidación se define formalmente como "la unión administrativa de casos separados en una sola resolución para todas las partes involucradas" [2][7][13][28][31][43][52][56]. Esto significa que lo que antes eran documentos de acusación separados, registros de procedimientos separados y fechas de audiencia programadas separadas se fusionan en un solo procedimiento ante un solo juez de inmigración. La consolidación crea una única determinación fáctica y legal que vincula a todos los demandados en el caso consolidado. Una vez consolidado, el juez de inmigración emitirá una única decisión oral u orden escrita que abordará a todos los demandados consolidados y todas sus respectivas solicitudes de alivio y cargos de deportabilidad. Las partes presentarán pruebas juntas, los testigos declararán una sola vez en lugar de dos, y el juez de inmigración realizará determinaciones de credibilidad que se aplicarán a todos los demandados. Esto es fundamentalmente diferente de lo que la Junta de Apelaciones de Inmigración llama "consideración concurrente", que es el procesamiento de apelaciones relacionadas en tándem, manteniéndolas formalmente separadas [3][33][38][48]. En la consideración concurrente, las apelaciones siguen siendo resoluciones independientes, pero la Junta puede revisarlas simultáneamente para garantizar la coherencia y la eficiencia [3][33][38][48]. La consolidación, por el contrario, produce una resolución unificada desde su inicio.

Limitaciones del alcance y procedimientos no acumulables

La consolidación está disponible únicamente en procedimientos de expulsión, deportación y exclusión ante el tribunal de inmigración, y en apelaciones de dichos procedimientos ante la Junta [2][7][13][28][31][43][52][56]. La consolidación no es aplicable a otros procedimientos que puedan estar pendientes en la EOIR, como procedimientos de rescisión, audiencias de fianza realizadas como procedimientos separados o procedimientos limitados [30]. Además, la consolidación a nivel del tribunal de inmigración generalmente se limita a casos que involucran a familiares inmediatos, aunque la

El juez de inmigración conserva la discreción de consolidar casos en otras circunstancias cuando las reclamaciones de las partes estén "suficientemente interrelacionadas"[2][7][13][28][31][43][52][56]. A nivel de la Junta, la consolidación también está "generalmente limitada" a los familiares inmediatos, pero la Junta tiene una discreción más amplia para consolidar casos que estén "suficientemente interrelacionados" incluso sin una relación familiar[3][33][38][48]. La Junta ha señalado que la consolidación a nivel de la Junta es más común en casos donde el juez de inmigración ya ha consolidado los casos inferiores[3][33][38][48]. Cuando uno o ambos casos ya están en apelación ante la Junta, las nuevas solicitudes de consolidación deben hacerse a la Junta en lugar de al juez de inmigración[3][33][38][48].

Requisitos de elegibilidad para la consolidación

Definición de "Familiares inmediatos"

La guía reglamentaria establece que la consolidación está "generalmente limitada a casos que involucran a familiares inmediatos"[2][7][13][28][31][43][52][56]. Sin embargo, la guía de la EOIR no proporciona una definición legal o reglamentaria precisa de lo que constituye "familiares inmediatos". Los ejemplos proporcionados en el Manual de Práctica incluyen cónyuges y hermanos[2][7][13][28][31][43][52][56], y la moción de muestra presentada en Chicago involucró la consolidación de un esposo y una esposa[14][49]. Por analogía con el uso común en el derecho de inmigración, "familiares inmediatos" probablemente abarca cónyuges, padres, hijos y hermanos. Sin embargo, la ausencia de una definición reglamentaria específica crea cierta incertidumbre con respecto a si las relaciones más distantes (como abuelo-nieto, tía-sobrino o primos) calificarían.

La Junta de Apelaciones de Inmigración no ha emitido una decisión precedente que defina específicamente a los "familiares inmediatos" en el contexto de la consolidación. El precedente análogo más cercano involucra consideraciones de unidad familiar en otros contextos, pero dichos casos no definen con precisión las relaciones familiares que abarca la regla de consolidación[23][24][27][35]. Los profesionales que busquen consolidar casos que involucren parientes más allá de las categorías básicas de familia inmediata deben prever que el juez de inmigración podría requerir una justificación para la consolidación y deben incluir argumentos sustanciales sobre la interrelación fáctica y legal de los casos como fundamentos alternativos para la consolidación.

El criterio de "suficiente interrelación" para casos no familiares

Incluso cuando los demandados no son familiares directos, el tribunal de inmigración o la Junta pueden consolidar casos cuando estén "suficientemente interrelacionados"[2][7][13][28][31][43][52][56]. Este criterio ofrece flexibilidad para situaciones en las que la consolidación contribuye significativamente a la eficiencia judicial o cuando las circunstancias fácticas se superponen sustancialmente. La guía de la EOIR no especifica qué hace que los casos estén "suficientemente interrelacionados", y ninguna decisión publicada de la BIA ha definido este criterio de manera autorizada.

Los profesionales de inmigración deben entender que se trata de un criterio abierto que depende de las circunstancias específicas de cada caso. Entre los factores que probablemente justificarían la existencia de una interrelación suficiente se incluyen circunstancias fácticas compartidas (como que miembros de una misma familia se presenten juntos en un puerto de entrada o huyan del mismo incidente de persecución), testigos y pruebas comunes, reclamaciones legales superpuestas (como que ambos solicitantes pidan asilo por persecución ejercida por el mismo agente) y una mejora significativa en la eficiencia judicial derivada de la adjudicación conjunta. La carga de la prueba para el profesional que solicita la acumulación de casos por este motivo consiste en demostrar fehacientemente estas conexiones mediante la solicitud.

Elegibilidad temporal: ¿Cuándo se puede solicitar la consolidación?

La consolidación puede solicitarse en cualquier momento durante los procedimientos ante el tribunal de inmigración, desde la audiencia inicial del calendario general hasta la víspera de la audiencia del calendario individual. El Manual de Práctica no establece una fecha límite después de la cual las solicitudes de consolidación ya no sean permisibles[2][7][13][28][31][43][52][56].

Sin embargo, se recomienda encarecidamente presentar la moción con la mayor antelación posible a la fecha límite de presentación[2][7][13][28][31][43][52][56]. En la práctica, solicitar la acumulación muy tarde en el proceso (como el día anterior o el mismo día de la audiencia individual) puede resultar en una denegación por falta de notificación adecuada a la parte contraria, por la carga administrativa que supone para el tribunal o por el perjuicio que supone para la preparación del caso de la otra parte.

Una vez que ha comenzado una audiencia individual y se ha iniciado el testimonio, solicitar la consolidación sería inusual y probablemente problemático, aunque técnicamente el juez de inmigración conserva la discreción. En la instancia de apelación, las solicitudes de consolidación deben presentarse "tan pronto como sea posible" después de que se presente la apelación ante la Junta[3][33][38][48].

Requisitos procesales para presentar una moción de consolidación

Requisitos de la página de portada y del pie de foto

La moción de consolidación debe incluir una página de portada claramente etiquetada como "MOCIÓN DE CONSOLIDACIÓN"[2][7][13][28][31][43][52][56]. Este no es un requisito discrecional; el Manual de Práctica especifica que la moción "debe incluir una página de portada etiquetada como 'MOCIÓN DE CONSOLIDACIÓN'"[2][7][13][28][31][43][52][56]. La página de portada debe cumplir con los requisitos generales de página de portada establecidos en el Apéndice E de la EOIR[2][7][13][28][31][43][52][56][10][16]. El formato de página de portada de muestra de la EOIR incluye los siguientes elementos: (1) el encabezado oficial del caso que lo identifica como "En los asuntos de" [nombres de los demandados], "Demandados en procedimientos de remoción"; (2) los números de caso (números A) para cada demandado cuyo caso se consolidará; (3) la fecha y hora de la próxima audiencia del calendario general o de la audiencia del calendario individual, según corresponda; (4) el nombre del juez de inmigración ante quien está programado el caso, si los casos están ante jueces diferentes; y (5) si la presentación involucra circunstancias especiales (como detención o estado de emergencia), esa información debe aparecer prominentemente en la esquina superior derecha y estar resaltada[9][10][16]. La moción misma debe indicar las razones para solicitar la consolidación con suficiente especificidad; es poco probable que las afirmaciones genéricas sin fundamento fáctico sustentivo convencan al juez de inmigración[1][14][49].

Copias múltiples y requisitos de servicio

Un requisito procesal fundamental es que "se debe presentar una copia de la moción para cada caso incluido en la solicitud de consolidación"[2][7][13][28][31][43][52][56]. Esto significa que si se consolidan dos casos (con dos números A distintos), se deben presentar dos copias completas de la moción: una para su inclusión en el expediente de actuaciones individual de cada demandado[2][7][13][28][31][43][52][56]. En los casos consolidados en general, el Manual de Práctica especifica que "las partes deben presentar una copia separada de cada presentación para su inclusión en el expediente de actuaciones individual de cada parte"[55]. Sin embargo, la guía también señala que "se puede presentar una 'prueba maestra' en el caso principal", lo que sugiere que algunos documentos pueden ser referenciados en lugar de duplicados[55].

En el caso de las solicitudes de consolidación, la práctica más segura es presentar una página de portada y una solicitud de consolidación por separado para el caso de cada demandado.

La notificación a la parte contraria es obligatoria. La parte que presenta la moción de consolidación debe notificar una copia al Departamento de Seguridad Nacional (representado por la Oficina del Asesor Jurídico Principal del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas) o a su abogado[2][7][13][28][31][43][52][56][25][59]. La notificación puede realizarse electrónicamente a través de ECAS (Sistema Electrónico de Acceso a Casos) si el DHS participa en ECAS, o mediante métodos tradicionales como la entrega en mano, el Servicio Postal de los Estados Unidos o un servicio de mensajería comercial[25][59]. Se debe incluir un comprobante de notificación con la presentación, que certifique que la notificación se realizó[25][59]. Si la notificación se realiza a través de ECAS, el comprobante de notificación puede simplemente indicar que la notificación se realizó a través del sistema ECAS[25][59].

Lugar de presentación y medios aceptables

La solicitud de consolidación debe presentarse ante el tribunal de inmigración que tenga jurisdicción sobre los casos. Si los dos casos que se consolidan están ante jueces diferentes en la misma sede del tribunal de inmigración, se utiliza la misma sede [2][7][13][28][31][43][52][56]. Sin embargo, si los casos están ante tribunales de inmigración diferentes (como uno en San Francisco y otro en Oakland), la situación se vuelve más compleja. Técnicamente, cada tribunal de inmigración tiene jurisdicción solo sobre los casos en su propio registro, por lo que la consolidación de casos ante distintos tribunales de inmigración requeriría coordinación entre ellos. En la práctica, esto es poco común, y los profesionales que buscan consolidar casos pendientes ante distintos tribunales deben comunicarse con los respectivos tribunales de inmigración para determinar el procedimiento adecuado. La mayoría de las solicitudes de consolidación involucrarán casos dentro de la misma sede del tribunal de inmigración.

Cumplimiento de plazos

La moción de consolidación debe cumplir con los plazos de presentación que dependen de la etapa del procedimiento. Para las mociones presentadas mientras el caso aún está ante el tribunal de inmigración (antes de una decisión final), la estructura de plazos es la siguiente: Para los demandados no detenidos en la etapa de la audiencia del calendario maestro, las presentaciones deben presentarse al menos quince días antes de la audiencia si se solicita una resolución antes o en la audiencia[9][15][25][55][59]. Si la moción de consolidación se presenta al menos quince días antes de la audiencia del calendario maestro, la parte contraria (DHS) debe presentar una respuesta dentro de los diez días posteriores a la presentación[9][15][25][55][59]. Si se presenta menos de quince días antes de la audiencia del calendario maestro, la moción de consolidación y cualquier respuesta pueden ser abordadas en la propia audiencia del calendario maestro[9][15][25][55][59]. Para los demandados representados en la etapa de audiencia del calendario principal, si se presenta un Formulario EOIR-28 (Aviso de comparecencia) al menos quince días antes de la audiencia del calendario principal, la audiencia se cancelará y el juez de inmigración emitirá una orden de programación[59]. La moción de consolidación debe presentarse de conformidad con la orden de programación que se emita[59].

Para la etapa de audiencia individual, se aplica el requisito estándar de presentación anticipada de quince días, con respuestas a diez días[59]. Sin embargo, la moción de consolidación no es una "solicitud de alivio" en el sentido tradicional, por lo que puede estar sujeta a consideraciones de tiempo algo diferentes a las de las solicitudes sustantivas, como las solicitudes de asilo. Los profesionales deben ser precavidos y presentar las mociones de consolidación con suficiente antelación a las fechas límite para evitar cualquier duda sobre la puntualidad.

Para las mociones de reapertura o reconsideración presentadas después de una decisión final, la moción de consolidación no se aplicaría porque la decisión del juez de inmigración ya es definitiva. En cambio, las partes en casos separados ya concluidos que busquen consolidar sus apelaciones ante la Junta presentarían una "SOLICITUD DE CONSOLIDACIÓN DE APELACIONES" como se explica a continuación[3][33][38][48].

Contenidos obligatorios más allá de la portada

La moción de consolidación debe "indicar los motivos para solicitar la consolidación"[2][7][13][28][31][43][52][56]. Este requisito no se satisface con una afirmación genérica de que la consolidación sería "eficiente" o que "hace justicia". La moción debe identificar con especificidad: (1) la relación familiar entre los demandados, si corresponde; (2) las circunstancias fácticas superpuestas de los casos; (3) las reclamaciones o defensas legales comunes que se plantean; (4) los testigos y pruebas compartidos; (5) las ganancias de eficiencia judicial esperadas de la consolidación; y (6) cualquier otra circunstancia que justifique la consolidación[1][14][49]. La moción de muestra presentada en el tribunal de inmigración de Chicago proporciona un modelo ilustrativo, que explica que los demandados eran cónyuges que se presentaron juntos en un puerto de entrada pero fueron separados por el DHS, posteriormente puestos ante diferentes jueces, y ambos solicitaban asilo basándose en haber presenciado un asesinato cometido por un

organización criminal y recepción de amenazas[14][49]. La moción señaló que "se presentarán pruebas y documentación de respaldo casi idénticas", "los mismos testigos también testificarán" y que la consolidación "permitirá la eficiencia judicial" y "minimizará el impacto que estos procedimientos tendrán en los hijos de los Demandados, quienes podrían testificar"[14][49].

También es aconsejable incluir una declaración en la que se indique que "Esta moción no se presenta con el propósito de causar demora en la resolución de estos casos", especialmente si existe la posibilidad de que la parte contraria alegue que la acumulación es una táctica dilatoria[14][49]. El modelo de moción incluye este texto[14][49].

Además, la moción puede solicitar una fecha y un juez específicos para la audiencia consolidada, aunque el juez de inmigración en última instancia conserva la discreción sobre la programación[14][49].

Momento oportuno y consideraciones estratégicas para la presentación de la solicitud.

Momento óptimo: Audiencia según calendario maestro frente a audiencia según calendario individual

Los requisitos procesales crean incentivos para presentar mociones de consolidación en la etapa de la audiencia del calendario principal en lugar de hacerlo posteriormente. En la audiencia del calendario principal, el rol del juez de inmigración es principalmente administrativo: abordar la representación, delimitar las cuestiones legales y fácticas y programar la audiencia individual[12][44]. La consolidación en esta etapa permite al juez de inmigración establecer plazos consolidados para la presentación de pruebas, identificar testigos comunes y planificar una audiencia individual unificada. Presentar la moción de consolidación al menos quince días antes de la audiencia del calendario principal garantiza que el juez de inmigración la resolverá en dicha audiencia o antes, lo que permite a las partes tiempo suficiente para prepararse para los procedimientos consolidados[9][15][25][55][59].

Por el contrario, intentar consolidar la información más adelante —en las conferencias de estado, en la fase de programación posterior a la audiencia del calendario general o inmediatamente antes de la audiencia del calendario individual— genera varios problemas prácticos. Primero, presentar la solicitud cerca de la audiencia individual puede considerarse extemporáneo o perjudicial si la audiencia ya ha sido programada y la parte contraria se ha preparado por separado. Segundo, la presentación tardía puede resultar en la denegación debido a la falta de tiempo suficiente para ajustar la recopilación de pruebas, la organización de las mismas y la preparación de la audiencia. Tercero, el juez de inmigración puede ver la consolidación tardía como una táctica dilatoria o un intento de obtener una ventaja táctica al forzar una reorganización de último minuto del caso. La guía que indica que las mociones de consolidación "deben presentarse con la mayor antelación posible a cualquier fecha límite de presentación" refleja esta preferencia por la presentación temprana[2][7][13][28][31][43][52][56].

Para los profesionales del derecho, la recomendación estratégica es presentar la solicitud de acumulación en la primera audiencia del calendario general o, si ya se ha establecido la representación y se ha emitido una orden de programación, tan pronto como identifiquen la oportunidad de acumulación. Si los dos casos tienen fechas de audiencia diferentes en el calendario general, la solicitud de acumulación debe presentarse antes de la primera audiencia para solicitar la acumulación de ambos casos ante el mismo juez.

Ventajas de la consolidación para los encuestados

La consolidación ofrece varias ventajas potenciales para los solicitantes de asilo migratorio. Eficiencia judicial y testimonio unificado:

Si los solicitantes están emparentados y sus reclamaciones se superponen en los hechos, la consolidación les permite testificar una sola vez en lugar de dos, elimina la presentación redundante de pruebas y permite al juez de inmigración escuchar el panorama completo de los hechos en un solo procedimiento[1][14][49]. Esto puede ser particularmente significativo para los miembros de la familia cuando el mismo incidente de persecución afectó a varios miembros o cuando los miembros de la familia huyeron juntos y tienen solicitudes de asilo paralelas[1][14][49]. Evitar decisiones inconsistentes: Cuando se consolidan casos relacionados, el juez de inmigración no puede emitir decisiones inconsistentes.

resoluciones sobre cuestiones legales y fácticas superpuestas. Esto protege contra el riesgo de que a un demandado se le conceda asilo mientras que a un familiar en situación similar se le niegue, o que a uno se le conceda la suspensión de la expulsión mientras que a otro se le niegue[1][14][49]. Impacto en los testigos familiares: si los niños u otros familiares deben testificar para apoyar los casos de los padres o hermanos, la consolidación permite que estos testigos testifiquen una sola vez en un solo procedimiento, reduciendo el trauma y la interrupción para los familiares[1][14][49]. Costos de litigio reducidos: la consolidación reduce los costos de litigio de los demandados al eliminar el descubrimiento duplicado, la preparación de pruebas y el tiempo de los abogados[1][14][49].

Desventajas y riesgos de la consolidación

Sin embargo, la consolidación también presenta riesgos y desventajas significativos que los profesionales deben evaluar cuidadosamente y revelar a sus clientes. Pérdida de opciones estratégicas individuales: Una vez consolidados los casos, los demandados pierden la capacidad de seguir estrategias de litigio separadas. Por ejemplo, si un demandado tiene una reclamación más sólida que otro, la consolidación impide que el demandante con mayor fundamento proceda por separado y obtenga una resolución más rápidamente[1]. Del mismo modo, si un demandado desea buscar una resolución ante el tribunal de inmigración, mientras que otro podría preferir el cierre administrativo u otras alternativas, la consolidación impide esta diferenciación[1]. Determinaciones de credibilidad: El juez de inmigración puede emitir conclusiones negativas sobre la credibilidad de un demandado que, si bien técnicamente no son vinculantes para el otro demandado, inevitablemente influirán en la evaluación general del juez de inmigración sobre la credibilidad de la familia[1]. Por el contrario, si se determina que un demandado no es creíble, esto puede viciar la narrativa de todos los demandados en el caso consolidado[1]. Contaminación por debilidad: Si la solicitud de asilo de un demandado es particularmente débil o si se presentan pruebas desfavorables para un demandado, esto puede afectar negativamente los casos de los demás demandados[1]. En casos separados, las reclamaciones más débiles a veces pueden resolverse mediante el cierre o la desestimación administrativa sin perjudicar las reclamaciones más sólidas[1]. Complicaciones de apelación: Si el juez de inmigración deniega las solicitudes de asilo de ambos demandados, ambos deben apelar juntos, y la Junta revisará la decisión consolidada como una unidad[1]. Si un demandado tiene una apelación plausible mientras que la apelación del otro es claramente infundada, la estructura consolidada puede crear complicaciones estratégicas[1]. Complicaciones en el descubrimiento y la evidencia: En los casos consolidados, tanto el DHS como el abogado de los demandados deben intercambiar descubrimiento que se aplica a múltiples demandados, lo que potencialmente amplía el alcance de los documentos que se pueden descubrir y crea complicaciones probatorias[1].

Factores que influyen en la postura del DHS

La postura del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) sobre una moción de consolidación afecta significativamente la probabilidad de que el juez de inmigración la conceda. Si el DHS no se opone a la moción, es más probable que el juez de inmigración la conceda, particularmente cuando la consolidación no perjudica los intereses procesales del DHS[1][14][49]. El DHS puede oponerse a la consolidación si cree que retrasará los procedimientos, si complica la presentación del caso del DHS o si tiene razones estratégicas para mantener los casos separados. La moción de muestra presentada en Chicago incluía un texto que decía: "Esta moción no se presenta con el propósito de causar retraso en la adjudicación de estos casos. Conceder esta moción no perjudicará al Tribunal ni a la Oficina del Asesor Jurídico Principal"[14][49], abordando explícitamente la preocupación del DHS de que la consolidación pudiera ser una táctica dilatoria.

Los profesionales deben estar preparados para argumentar afirmativamente que la consolidación promueve la eficiencia en lugar de retrasarla.

Procedimientos del Tribunal de Inmigración: Capítulo 4.21 Consolidación

Discreción del juez de inmigración y criterios de revisión

El juez de inmigración tiene amplia discreción para conceder o denegar las mociones de consolidación[2][7][13][28][31][43][52][56]. El Manual de Práctica establece que "el tribunal de inmigración puede

consolidar casos a su discreción o a petición de una o ambas partes, cuando corresponda"[2][7][13][28][31][43][52][56].

Este lenguaje indica que la pertinencia la determina el juez de inmigración, aplicando los factores identificados en la guía (relación familiar inmediata, circunstancias superpuestas o reclamaciones de alivio, eficiencia judicial, etc.). No existe un derecho absoluto a la consolidación, ni siquiera para los miembros de la familia inmediata[1][14][49]. Un juez de inmigración puede denegar la consolidación del caso de un cónyuge basándose en factores tales como conflictos de intereses en la representación, diferencias significativas en las reclamaciones legales u otras razones. La denegación de una moción de consolidación no es fácilmente revisable por la Junta de Apelaciones de Inmigración, ya que la Junta se remite a los jueces de inmigración en asuntos de gestión de casos y administración de expedientes.

Sin embargo, si la denegación de la consolidación por parte de un juez de inmigración va acompañada de un razonamiento que sugiere que el juez cometió un error en una cuestión de derecho (como aplicar incorrectamente la definición de familiares inmediatos o aplicar una interpretación demasiado restrictiva del criterio de "suficientemente relacionados"), la Junta podría revisar esto en apelación como parte de una apelación más amplia de la decisión final del juez de inmigración.

Efecto de la consolidación en el expediente de los procedimientos

Cuando se consolidan los casos, los dos expedientes procesales separados se fusionan a efectos de la adjudicación, aunque cada demandado conserva técnicamente un número A y un expediente de caso separados. En los casos consolidados, el manual de práctica específica que "las partes deben presentar una copia separada de cada documento para su inclusión en cada expediente procesal individual", aunque se puede presentar una prueba principal en el caso principal[55]. Esto significa que las pruebas, las solicitudes de amparo y otros documentos presentados en el caso consolidado deben incluirse en los expedientes individuales de ambos demandados a efectos de seguimiento administrativo, pero la adjudicación única y la única orden de decisión del juez de inmigración se aplican a ambos demandados. Cuando el juez de inmigración emite una decisión oral o una orden escrita en un caso consolidado, dicha decisión se dirige a ambos demandados y ambos estarán obligados por ella.

Solicitud de separación de un caso consolidado

Las partes en un caso consolidado pueden posteriormente presentar una "Moción de Separación" si determinan que la consolidación ya no es apropiada[2][7][13][28][31][43][52][56][36][50][58]. La moción de separación sigue los mismos requisitos procesales que la moción de consolidación, con una página de portada titulada "MOCIÓN DE SEPARACIÓN" y una explicación escrita de los motivos para solicitar la separación[2][7][13][28][31][43][52][56][36][50][58]. La separación podría solicitarse si, por ejemplo, los casos de los demandados divergen significativamente durante el descubrimiento de pruebas, un demandado obtiene representación separada con intereses contrapuestos, surge nueva evidencia que afecta solo a un demandado, o los problemas de credibilidad de un demandado amenazan con contaminar el caso del otro. El juez de inmigración conserva la discreción para conceder o denegar las mociones de separación[2][7][13][28][31][43][52][56][36][50][58]. Al igual que la moción de consolidación, la moción de separación debe presentarse "con la mayor antelación posible a cualquier fecha límite de presentación"[2][7][13][28][31][43][52][56][36][50][58].

Procedimientos de la Junta de Apelaciones de Inmigración: Capítulo 4.10 Consolidación

Solicitud de consolidación de apelaciones

Cuando ambos casos ya han llegado a la decisión final del juez de inmigración y ambos demandados han apelado (o están considerando apelar) ante la Junta de Apelaciones de Inmigración, la consolidación en la instancia de apelación se rige por el Capítulo 4.10[3][33][38][48] del Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración. El procedimiento difiere ligeramente de la consolidación en la instancia del tribunal de inmigración.

En lugar de presentar una "Moción de consolidación", los apelantes presentan una "SOLICITUD DE CONSOLIDACIÓN DE APELACIONES"[3][33][38][48]. La solicitud debe incluir una página de portada titulada "SOLICITUD DE CONSOLIDACIÓN DE APELACIONES"[3][33][38][48].

CONSOLIDACIÓN DE APELACIONES" y debe indicar los motivos para solicitar la consolidación[3][33][38][48].

Al igual que en la moción de consolidación ante el tribunal de inmigración, "se debe presentar una copia de la solicitud para cada caso incluido en la solicitud de consolidación"[3][33][38][48]. La diferencia procesal crucial radica en el momento: mientras que las mociones de consolidación ante el tribunal de inmigración deben presentarse al inicio del proceso, las solicitudes de consolidación ante la Junta "deben presentarse lo antes posible" después de que se presente la apelación[3][33][38][48]. La Junta tiene amplia discreción para conceder o denegar las solicitudes de consolidación[3][33][38][48].

Cuándo es apropiada la consolidación en la Junta Directiva

La Junta puede consolidar apelaciones cuando los demandados son familiares directos o cuando "los casos están suficientemente interrelacionados"[3][33][38][48]. La Junta señala que "la mayoría de los casos consolidados ante la Junta fueron consolidados por el Juez de Inmigración en los procedimientos inferiores"[3][33][38][48], lo que sugiere que la consolidación a nivel de la Junta es más común cuando ya se ha producido una consolidación a nivel del tribunal de inmigración y simplemente se traslada a la apelación. Si el juez de inmigración consolidó los casos a nivel del tribunal de inmigración, el procedimiento lógico es que la decisión consolidada se apele como una apelación consolidada. Sin embargo, si el juez de inmigración denegó la consolidación a nivel del tribunal de inmigración, los demandados no pierden la oportunidad de solicitar la consolidación ante la Junta; pueden presentar la solicitud de consolidación ante la Junta incluso si el juez de inmigración denegó la moción de consolidación inferior[3][33][38][48]. En tales casos, la solicitud debe explicar por qué la consolidación es apropiada en la instancia de apelación, aunque el juez de inmigración se haya negado a consolidarla en la instancia del tribunal de inmigración, haciendo hincapié, posiblemente, en la eficiencia a nivel de apelación o en las interrelaciones entre casos que hayan surgido recientemente.

Consideración simultánea como alternativa a la consolidación

En ciertas circunstancias, la Junta ofrece un procedimiento alternativo llamado "consideración concurrente" que puede ser más apropiado que la consolidación completa[3][33][38][48]. La consideración concurrente es "la resolución de apelaciones no relacionadas de forma conjunta con el fin de lograr una resolución coherente y una mayor eficiencia administrativa"[3][33][38][48]. La distinción fundamental es que "la consideración concurrente difiere de las apelaciones consolidadas en que, por muy similares que sean los casos o las resoluciones, las apelaciones permanecen separadas y distintas entre sí"[3][33][38][48]. La consideración concurrente es apropiada, por ejemplo, "cuando casos no relacionados involucran la misma cuestión jurídica"[3][33][38][48]. Si dos demandados no están relacionados, pero ambos apelan basándose en la misma cuestión jurídica (como el estándar adecuado para establecer la persecución en el derecho de asilo), se podría solicitar la consideración concurrente para garantizar una resolución coherente sin las complicaciones de la consolidación completa. La consideración concurrente se solicita mediante un formulario titulado "SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN CONCURRENTE DE APELACIONES"[3][33][38][48]. Los profesionales deben evaluar si la consideración simultánea o la consolidación es más apropiada para las circunstancias de sus clientes.

Indemnización por despido a nivel de la junta directiva

Si los casos se consolidaron en el nivel del tribunal de inmigración y se apelaron como una apelación consolidada, pero los demandados posteriormente desean separar la apelación, pueden presentar una "SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE APELACIONES" ante la Junta[3][33][38][48]. La solicitud debe incluir una página de portada titulada "SOLICITUD DE SEPARACIÓN DE APELACIONES" y exponer los motivos para solicitar la separación[3][33][38][48]. La Junta recomienda que dichas solicitudes "deben ser claras y presentarse lo antes posible"[3][33][38][48]. La Junta conserva la discreción para conceder o denegar las solicitudes de separación[3][33][38][48]. Cabe destacar que el precedente de la BIA [Matter of Taerghodsi, 16 I&N Dec. 260 (BIA 1977)][nota: precedente clave sobre la separación] aborda la separación de apelaciones, confirmando la autoridad de la Junta en esta área.

Forma y contenido de una moción de consolidación: Guía para su redacción

Estructura y elementos recomendados

La moción de consolidación debe seguir una estructura clara que transmita de manera eficiente la información requerida al juez de inmigración. El formato recomendado es el siguiente:

Portada: "SOLICITUD DE CONSOLIDACIÓN" centrada en la parte superior, con el encabezado que identifica a los demandados, los números de caso, la fecha de la próxima audiencia y el/los juez/es asignado/s.

Introducción: Un breve párrafo inicial que identifique a la parte solicitante (por ejemplo, "Los demandados [Nombres], por medio de su abogado [Nombre del abogado], solicitan respetuosamente la consolidación de sus procedimientos...").

Declaración de hechos: Sección que explica la relación entre los demandados, las circunstancias que los llevaron a iniciar un proceso de deportación y cualquier experiencia o incidente común. Esta sección debe establecer los hechos comunes entre los casos.

Reclamaciones legales compartidas: Una sección que identifica que ambos demandados buscan las mismas formas de protección (por ejemplo, ambos solicitan asilo y la suspensión de la expulsión) y explica cómo se interrelacionan las reclamaciones legales.

Pruebas y testigos comunes: Una explicación detallada de las pruebas, documentos y testigos que son comunes a ambos casos. Esta sección debe identificar específicamente: (1) testimonios de familiares que presenciaron eventos que afectaron a ambos demandados; (2) pruebas documentales (como informes sobre las condiciones del país, historiales médicos, informes policiales o documentación de incidentes) que son comunes a ambos casos; (3) pruebas periciales (como expertos en las condiciones del país o expertos en psicología) que serían aplicables a ambos demandados.

Eficiencia judicial: Explicación de cómo la consolidación promovería la eficiencia judicial; por ejemplo, eliminando la necesidad de presentar la misma evidencia dos veces, permitiendo que los testigos declaren una sola vez en lugar de dos, reduciendo el tiempo total de las audiencias y garantizando resoluciones legales coherentes.

Impacto en la familia: Cuando proceda, se analizará cómo la consolidación minimizaría las molestias para los miembros de la familia, en particular para los menores de edad, que de otro modo podrían verse obligados a testificar varias veces.

Sin perjuicio para el DHS ni para el Tribunal: Se garantiza que la consolidación no se solicita con fines dilatorios y no perjudicará la capacidad del gobierno para procesar los cargos o presentar las pruebas.

Reparación solicitada: Una declaración clara de la reparación solicitada, como por ejemplo: "Los demandados solicitan que sus casos se consoliden ante el Juez [Nombre] en la fecha de la audiencia del [Fecha], o en cualquier otra fecha y hora que determine el Tribunal".

Conclusión: Un párrafo final como "Presentado respetuosamente" con la firma del abogado y la fecha.

Apoyo probatorio

La solicitud de consolidación en sí misma no requiere ir acompañada de declaraciones juradas ni pruebas documentales; los argumentos legales y las afirmaciones fácticas de la solicitud son suficientes²⁷¹³²⁸³¹⁴³⁵²⁵⁶. Sin embargo, si es probable que el DHS impugne las afirmaciones fácticas de la solicitud, o si la solicitud se basa en pruebas documentales (como informes sobre las condiciones del país que demuestren la persecución compartida) que la fortalecerían, el profesional puede optar por adjuntar documentación de respaldo. La solicitud de muestra de Chicago citó documentos de identidad de reunificación familiar y pruebas sobre el estatus de libertad condicional¹⁴⁴⁹, lo que sugiere que la documentación de respaldo puede fortalecer la solicitud. Como mínimo, la solicitud debe ser suficientemente detallada para que el juez de inmigración pueda comprender la similitud fáctica sin necesidad de explicaciones adicionales ni argumentos orales.

En esta etapa, se prefieren las mociones escritas a las orales; se debe dar al juez de inmigración

la oportunidad de revisar cuidadosamente la moción antes de emitir un fallo.

Servicio y comprobante de servicio

La moción de consolidación debe ser notificada al Departamento de Seguridad Nacional a través de su abogado de la Oficina del Asesor Jurídico Principal. El comprobante de notificación debe especificar el método de notificación (electrónica a través de ECAS, correo electrónico, entrega en mano, correo ordinario o mensajería urgente) y la fecha de notificación. Si la notificación se realiza a través de ECAS, el comprobante de notificación puede simplemente indicar que la notificación se realizó a través del sistema ECAS. El comprobante de notificación debe estar firmado por la persona que realiza la notificación y debe colocarse al final de la moción o presentarse como una página aparte[25][59].

Consideraciones de implementación específicas para el norte de California

Contexto del Tribunal de Inmigración de San Francisco

El Tribunal de Inmigración de San Francisco, con sedes en San Francisco, Oakland y Concord, gestiona un volumen considerable de casos con una gran diversidad en cuanto a su complejidad y las circunstancias de las partes involucradas. El tribunal ha desarrollado ciertas normas procesales que los profesionales deben comprender al presentar mociones de consolidación. En primer lugar, el tribunal de San Francisco generalmente fomenta la resolución temprana de los casos y una gestión eficiente del calendario judicial, lo que favorece la presentación temprana de mociones de consolidación en la etapa de audiencia del calendario principal[12]. En segundo lugar, los jueces de inmigración del tribunal de San Francisco han desarrollado preferencias individuales con respecto a la práctica de las mociones; algunos jueces prefieren mociones escritas detalladas con análisis jurídico de apoyo, mientras que otros prefieren mociones concisas seguidas de argumentos orales. Los profesionales que no estén familiarizados con las preferencias de un juez en particular deben comunicarse con el secretario del tribunal o revisar las órdenes recientes del juez para determinar sus preferencias procesales. En tercer lugar, el tribunal de San Francisco mantiene el acceso a varios jueces, por lo que los casos asignados a diferentes jueces pueden consolidarse mediante el juez de inmigración que tenga jurisdicción sobre la audiencia del calendario principal programada con anterioridad o, con consentimiento, mediante la consolidación de los casos ante un juez de mutuo acuerdo si ambas partes dan su consentimiento y el tribunal puede facilitar dicha reasignación.

Oficina del Asesor Jurídico Principal de ICE en el Norte de California

El Departamento de Seguridad Nacional está representado en los tribunales de inmigración por abogados de la Oficina del Asesor Jurídico Principal, que forma parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). En el norte de California, la oficina pertinente del ICE es la Oficina Regional 1 de la Oficina de Reconocimiento de Inmigración (ERO), que abarca toda la región. La notificación de la moción de consolidación puede realizarse al asesor jurídico adjunto o al abogado del DHS asignado al caso. La información de contacto para la notificación suele obtenerse de la correspondencia previa o del expediente judicial.

Muchas oficinas de ICE ahora participan en el sistema ECAS, que simplifica los requisitos de servicio[25].

Los profesionales deben determinar si el DHS participa en el programa ECAS para el caso en particular, a fin de determinar el método de servicio apropiado.

Tipos de casos especializados en el norte de California

Los tribunales de inmigración del norte de California manejan un número significativo de solicitantes de asilo centroamericanos (particularmente de Guatemala, El Salvador y Honduras), ciudadanos mexicanos y trabajadores tecnológicos en diversas categorías de visa. Para las mociones de consolidación basadas en asilo que involucran a centroamericanos, los profesionales deben estar preparados para demostrar que las alegaciones de persecución de los demandados se basan en hechos superpuestos o incidentes de persecución compartidos. Por ejemplo, los miembros de una familia que huyeron juntos y presenciaron el mismo incidente de persecución, o los miembros de una familia que sufrieron persecución por parte de la misma pandilla o cártel, tienen argumentos sólidos para la consolidación. Los patrones de entrevista de la Oficina de Asilo de San Francisco y el enfoque particular de los jueces hacia las solicitudes de asilo deben considerarse al redactar las mociones de consolidación; los jueces que han indicado

El escepticismo respecto a las solicitudes de asilo basadas en la familia puede requerir una justificación fáctica más detallada para su consolidación, mientras que los jueces que simpatizan con los principios de unidad familiar pueden ser más receptivos.

Implicaciones del derecho penal en el norte de California

Los profesionales del derecho en el norte de California deben tener en cuenta que la Proposición 47, la Proposición 64 y las leyes relacionadas de California permiten la modificación de condenas penales después de la sentencia cuando la condena conlleva consecuencias migratorias. Si alguno de los demandados en una moción de consolidación tiene procedimientos de modificación de condena penal pendientes (conforme al [Código Penal de California § 1473.7][nota: disposición del CA PC] o [§ 18.5][nota: disposición del CA PC]), esto puede afectar el momento o la pertinencia de la consolidación. No se debe presentar una moción de consolidación si el caso penal de uno de los demandados aún está pendiente de modificación, ya que la resolución del caso penal podría alterar significativamente las consecuencias en materia de inmigración. Como alternativa, la moción de consolidación podría identificar el asunto penal pendiente y explicar cómo su resolución podría afectar a ambos demandados. La Ley de Valores de California ([Proyecto de Ley del Senado 54][nota: CA SB 54]) limita la cooperación estatal y local con las autoridades de inmigración, lo que puede afectar las prácticas locales del Tribunal de Inmigración de San Francisco y el enfoque del DHS en ciertos casos, aunque esto no afecta directamente el procedimiento de consolidación.

Panorama legal actual y novedades recientes

Reglamento de Gestión Eficiente de Casos y Expedientes (2024)

En mayo de 2024, el Departamento de Justicia emitió una norma sobre [Gestión eficiente de casos y expedientes en procedimientos de inmigración][11] (publicada en [89 Fed. Reg. 33,844][nota: cita del Registro Federal]). Esta norma modernizó las regulaciones de la EOIR para promover la eficiencia en los procedimientos de los tribunales de inmigración y otorgó a los jueces de inmigración y a la Junta mayor flexibilidad en la gestión de casos. Si bien la norma no aborda específicamente la consolidación, proporciona un marco normativo general que favorece la adjudicación eficiente de casos y la gestión flexible de expedientes. Esto sugiere que se ha otorgado a los jueces de inmigración una discreción más amplia para aprobar mociones de consolidación que sirvan a los propósitos de eficiencia judicial. La norma confirma que los jueces de inmigración pueden llevar a cabo procedimientos por videoconferencia o teleconferencia y pueden modificar los procedimientos de audiencia tradicionales para promover la eficiencia, lo que podría afectar la forma en que se llevan a cabo los casos consolidados (por ejemplo, permitiendo el testimonio remoto de testigos comunes).

No existe precedente reciente de consolidación de la BIA.

Hasta febrero de 2026, la Junta de Apelaciones de Inmigración no ha emitido ninguna decisión provisional o precedente publicada en los últimos 12 meses que aborde los estándares o procedimientos de consolidación. La autoridad controladora de la BIA sigue siendo [Matter of Taerghodsi, 16 I&N Dec. 260 (BIA 1977)][nota: precedente histórico], que abordó la separación de casos pero no estableció estándares de consolidación detallados. La ausencia de una BIA reciente

Las directrices sugieren que la práctica de la consolidación de casos queda a la amplia discreción del juez de inmigración, con una supervisión de apelación limitada. Los profesionales deben considerar las denegaciones de consolidación como prácticamente irrevocables en apelación, salvo que exista un error jurídico manifiesto (como cuando un juez se niega a consolidar casos de familiares directos sin justificación alguna).

Materiales prácticos de AILA y caja de herramientas para litigios de remoción

La Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración ha publicado [AILA's Removal Litigation Toolbox][37] (actualizado en agosto de 2025), que incluye ejemplos de mociones de consolidación y materiales de apoyo para profesionales. La Toolbox contiene materiales etiquetados como "B24 - Moción de consolidación" y "B25 - Moción de separación", que proporcionan plantillas y orientación para los profesionales que redactan estas mociones. Si bien los materiales de AILA son una autoridad persuasiva para la orientación práctica, no son vinculantes para los tribunales de inmigración. Sin embargo,

Reflejan el criterio ponderado de profesionales experimentados en inmigración y deben servir de base para la redacción de las mociones.

Registro Federal y Avisos de Políticas

El Registro Federal publica avisos de propuestas de reglamentación y normas definitivas que afectan a los procedimientos de la EOIR. Los profesionales deben consultar el Registro Federal para estar al tanto de cualquier aviso que proponga cambios en las normas de consolidación, aunque no se han emitido avisos de este tipo recientemente. La EOIR publica ocasionalmente memorandos de política en su sitio web para aclarar los procedimientos; los profesionales deben revisar el sitio web de la EOIR periódicamente para consultar las nuevas directrices.

Consideraciones estratégicas y evaluación de riesgos

Análisis de probabilidad de éxito

La probabilidad de éxito de una moción de consolidación depende de varios factores que los profesionales deben evaluar antes de presentarla. Alta probabilidad de éxito: Una moción de consolidación que solicite la unión de los casos de un cónyuge y el demandado, donde ambos solicitan asilo por circunstancias de persecución compartidas, ambos tienen el mismo abogado y el DHS no se opone a la consolidación, tendría una alta probabilidad de éxito. La relación familiar inmediata, las reclamaciones legales superpuestas, las circunstancias fácticas compartidas y la falta de oposición crean una posición muy favorable. Probabilidad moderada de éxito: Una moción de consolidación para un padre y un hijo adulto que solicitan asilo por incidentes de persecución diferentes pero relacionados, con el mismo abogado, pero con algunas variaciones fácticas entre los casos e incertidumbre sobre la posición del DHS, tendría una probabilidad moderada de éxito. El juez de inmigración tendría que convencerse de que, a pesar de las diferencias fácticas, los casos están suficientemente interrelacionados como para justificar la consolidación. Menor probabilidad de éxito: Una moción de consolidación para parientes lejanos (abuelo y nieto), o para personas sin parentesco con solo conexiones fácticas tangenciales, tendría una menor probabilidad de éxito. La falta de parentesco familiar inmediato y la interrelación menos clara requerirían argumentos muy sólidos de eficiencia y equidad judicial para ser superados.

Estrategias de mitigación de riesgos

Para mitigar los riesgos asociados con la consolidación, los profesionales deben considerar las siguientes estrategias: (1)

Presentación simultánea de solicitudes individuales: Incluso si se concede la consolidación, los solicitantes deben presentar sus solicitudes de asilo individuales y los documentos justificativos, asegurándose de que, si posteriormente se deniega o separa la consolidación, todo el trabajo individual esté completo. (2) Análisis detallado del caso: Antes de presentar la moción de consolidación, realice un análisis detallado de cómo podrían divergir los casos durante la audiencia o la apelación. Identifique los posibles puntos débiles en el caso de un solicitante y considere si la consolidación podría perjudicar un caso más sólido.

(3) Planificación de contingencia: Prepárese para la posibilidad de que se deniegue la moción de consolidación y planifique cómo proceder con procedimientos separados, incluidos los cronogramas de descubrimiento revisados y la preparación de la audiencia. (4)

Comunicación con los clientes: Asegúrese de que todos los demandados comprendan las ventajas y desventajas de la consolidación y den su consentimiento informado a la moción de consolidación. Documente este consentimiento en su expediente. (5) Colaboración estratégica

con el DHS: Antes de presentar la moción de consolidación, considere informar al abogado del DHS sobre la moción prevista y evaluar la probable respuesta del DHS. Si el DHS se opone, comprenda los fundamentos de la oposición y aborde esas preocupaciones en la moción. Si el DHS no se opone, una moción conjunta puede ser más persuasiva que una moción unilateral.

Consideraciones de apelación

Si el juez de inmigración deniega la moción de consolidación, los profesionales deben entender que la apelación

La revisión es limitada. La Junta de Apelaciones de Inmigración revisa las decisiones de gestión de casos para detectar abuso de discreción, que es un estándar altamente deferente. A menos que la denegación de la consolidación por parte del juez de inmigración se haya basado en un estándar legal erróneo (como la aplicación incorrecta de la definición de familia inmediata), es improbable que la Junta revierta la decisión. Sin embargo, si se concedió la consolidación y posteriormente los demandados creen que la consolidación perjudicó el caso de uno de ellos, podría ser apropiada una moción de separación durante los procedimientos ante el tribunal de inmigración, o se podría solicitar la separación a nivel de la Junta si el caso se apela. Además, si la decisión consolidada se apela ante la Junta, la apelación de los demandados se tratará como una apelación consolidada, incluso si posteriormente presentan una solicitud de separación. El Aviso de Apelación (Formulario EOIR-26) para un caso consolidado debe identificar a todos los demandados cuya apelación se está presentando y proporcionar todos los números A[21][41].

Plantilla de borrador de movimiento y lenguaje de ejemplo

Párrafos iniciales

> "Los demandados [Nombre A] y [Nombre B], a través de su abogado abajo firmante, [Nombre del abogado], solicitan respetuosamente a este Tribunal la acumulación de sus procedimientos de remoción. En apoyo de esta solicitud, los demandados declaran lo siguiente:"

Relación y antecedentes

Los demandados son [describa la relación: cónyuges/hermanos/padre e hijo]. Ambos son nacionales de [país]. El demandado [Nombre A] tiene un número A de [número A]. El demandado [Nombre B] tiene un número A de [número A]. Ambos se presentaron en [puerto de entrada] el [fecha] y solicitaron asilo. [Alternativamente, si corresponde: Después de presentarse, el DHS separó a los demandados y los ubicó en diferentes centros de detención antes de liberarlos y someterlos a procedimientos ante diferentes jueces.]

Circunstancias fácticas superpuestas

Las pretensiones de reparación de ambos demandantes se derivan de las mismas circunstancias fácticas. Aproximadamente el [fecha], ambos demandantes [describan el incidente de persecución que compartieron]. Como resultado de este incidente, ambos demandantes recibieron amenazas de [el perseguidor]. Ambos demandantes huyeron juntos de [país] y llegaron juntos a los Estados Unidos, buscando protección contra la persecución que sufrieron y las amenazas que recibieron. Las pruebas que demuestran la persecución sufrida por el demandante [Nombre A] son sustancialmente idénticas a las pruebas que demuestran la persecución sufrida por el demandante [Nombre B].

Pruebas y testigos comunes

Las solicitudes de asilo de los demandados se basarán en las mismas pruebas documentales, incluyendo [identificar documentos específicos: informes policiales, historiales médicos, informes de incidentes, documentación sobre las condiciones del país]. Los mismos testigos declararán en apoyo de las solicitudes de ambos demandados, incluyendo [identificar testigos: familiares, profesionales médicos, peritos]. La consolidación permitirá que estos testigos declaren una sola vez, en lugar de tener que declarar prácticamente lo mismo en dos procedimientos separados. [Si los niños deben declarar:] Esto es particularmente importante porque es probable que los hijos menores de ambos demandados [nombres y edades] declaren sobre hechos relevantes para las solicitudes de ambos. La consolidación minimizará las molestias y el trauma para estos niños al requerir que declaren una sola vez en un único procedimiento en lugar de dos veces en procedimientos separados.

Eficiencia judicial

> "La consolidación de estos casos promoverá significativamente la eficiencia judicial. Actualmente, los casos son

Programadas ante [diferentes jueces/en diferentes fechas]. La consolidación ante un solo juez eliminará la duplicación de presentaciones de pruebas, permitirá al Tribunal realizar determinaciones de credibilidad consistentes y evitará la posibilidad de resoluciones legales contradictorias sobre cuestiones superpuestas. Las pruebas y los argumentos legales están tan estrechamente relacionados que dos audiencias separadas implicarían necesariamente una considerable repetición e ineficiencia.

Reclamaciones legales

Ambos demandados solicitan asilo, suspensión de la expulsión y protección en virtud de la Convención contra la Tortura. El estándar legal para cada una de estas medidas es idéntico para ambos. La aplicabilidad de estos estándares legales a las circunstancias de los demandados es sustancialmente similar. Una única audiencia consolidada permitirá al juez de inmigración aplicar los estándares legales a los hechos comunes una sola vez, en lugar de requerir solicitudes separadas en dos procedimientos diferentes.

Sin perjuicio ni demora

Esta moción no se presenta con el propósito de demorar la resolución de estos casos. Por el contrario, la consolidación fomentará una resolución más eficiente al eliminar procedimientos duplicados. Los demandados están preparados para proceder con la presentación de pruebas y la preparación de la audiencia de forma consolidada. La consolidación no perjudicará la capacidad del Departamento de Seguridad Nacional para presentar sus cargos de deportación ni sus pruebas y argumentos en respuesta a las solicitudes de amparo de los demandados.

Se solicita ayuda

> "POR LO TANTO, los Demandados solicitan respetuosamente a este Tribunal que conceda su Moción de Consolidación y consolide los procedimientos del Demandado [Nombre A] y del Demandado [Nombre B] ante [Nombre del Juez] en [fecha de audiencia solicitada], o en cualquier otro momento y fecha que el Tribunal determine como apropiado."

Conclusión

Presentar una moción de consolidación en los procedimientos del tribunal de inmigración de la EOIR es una opción procesalmente sencilla pero estratégicamente compleja disponible para los demandados en casos de deportación relacionados. La moción debe incluir una página de portada debidamente etiquetada, exponer detalladamente las razones para la consolidación, cumplir con los plazos de presentación y ser notificada al Departamento de Seguridad Nacional con prueba de notificación^{[2][7][13][28][31][43][52][56]}. La consolidación es discrecional del juez de inmigración y generalmente se limita a casos que involucran a familiares directos, aunque el tribunal puede consolidar casos "suficientemente interrelacionados" a su discreción^{[2][7][13][28][31][43][52][56]}. Las principales ventajas de la consolidación son la eficiencia judicial, la adjudicación fáctica unificada, la evitación de resoluciones legales inconsistentes y la protección de los testigos familiares de testimonios repetidos^{[1][14][49]}. Sin embargo, la consolidación también conlleva riesgos, incluyendo la pérdida de opciones estratégicas individuales, la posibilidad de que determinaciones de credibilidad negativas contaminen casos relacionados y complicaciones en la revisión de apelación^[1]. Los profesionales deben evaluar cuidadosamente las circunstancias específicas de cada caso, incluidas las relaciones familiares de los demandados, la superposición de sus reclamaciones legales y circunstancias fácticas, la probabilidad de oposición del DHS y las preferencias conocidas del juez, antes de decidir si presentar una moción de consolidación. La presentación temprana en la etapa de audiencia del calendario principal, con suficiente antelación a los plazos de audiencia, aumenta significativamente la probabilidad de que se conceda y garantiza que el juez de inmigración tenga tiempo suficiente para prepararse para los procedimientos consolidados^{[2][7][13][28][31][43][52][56]}. En la instancia de apelación, se aplican principios similares, y la Junta de Apelaciones de Inmigración puede consolidar las apelaciones de familiares directos o casos suficientemente interrelacionados previa solicitud, la cual debe presentarse "tan pronto como sea posible" después de la apelación^{[3][33][38][48]}. Los profesionales del norte de California deben estar al tanto de los tribunales locales.

Se deben considerar las preferencias, las normas procesales del Tribunal de Inmigración de San Francisco y las posturas habituales de la oficina de ICE correspondiente sobre la consolidación para optimizar la presentación de la moción. Con una redacción cuidadosa, una planificación estratégica y una comunicación exhaustiva con el cliente sobre las ventajas y desventajas, una moción de consolidación puede ser una herramienta eficaz para promover la eficiencia judicial y una resolución justa en casos de deportación relacionados.

Referencia de cita completa

- [1] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (Combinación y Separación de Casos)
- [2] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.21 (que establece que la consolidación generalmente se limita a los miembros de la familia inmediata)
- [3] Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.10 (Combinación y Separación de Apelaciones)
- [4] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración en formato PDF - Departamento de Justicia (versión de enero de 2025)
- [5] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR, Capítulo 2.1 (Representación y Comparecencias en General)
- [6] Manual de Prácticas de la Junta de Apelaciones de Inmigración - Departamento de Justicia (Procedimientos y autoridad de la BIA)
- [7] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (procedimientos de consolidación completos)
- [8] AILA Practice Advisory on Motions for Continued (7 de septiembre de 2018)
- [9] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 3 - Plazos de Presentación (3 de diciembre de 2013)
- [10] Apéndice E de la EOIR - Páginas de portada (Especificaciones de ejemplo para la página de portada)
- [11] Gestión eficiente de casos y expedientes en procedimientos de inmigración (Registro Federal, 29 de mayo de 2024)
- [12] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.15 (Procedimientos de la Audiencia del Calendario Maestro)
- [13] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (requisitos de la moción de consolidación)
- [14] Ejemplo de moción para consolidar - Centro Nacional de Justicia Migratoria (ejemplo de caso de Chicago)
- [15] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 3.1 (Entrega y Recepción de Documentos)
- [16] Apéndice E de la EOIR - Páginas de portada (ejemplo completo de página de portada)
- [17] Vídeo de YouTube sobre la consolidación de casos en tribunales de inmigración (vídeo informativo)
- [18] Plazos de presentación de la EOIR - Guía de diciembre de 2013
- [19] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (procedimientos de separación)
- [20] Tabla de precedentes de la EOIR BIA - Mociones de reconsideración (índice de decisiones de la BIA)
- [21] Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.4 (Procedimientos de Notificación de Apelación)
- [22] Centro Brennan para la Justicia - Explicación del sistema de tribunales de inmigración (descripción general de 2024)
- [23] Cuadro de precedentes de EOIR BIA (índice de decisiones de BIA)
- [24] Manual de Prácticas de la Junta de Apelaciones de Inmigración (PDF) (procedimientos completos de la BIA)

- [25] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 3.2 (Notificación a la Parte Contraria)
- [26] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 2.1 (Representación del profesional)
- [27] PDF de la Corte Suprema sobre el Manual de Prácticas de la BIA (guía de referencia)
- [28] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.21 (guía de consolidación completa)
- [29] Formulario EOIR-28 - Notificación de comparecencia (versión de febrero de 2025)
- [30] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración - Texto completo (versión de febrero de 2020)
- [31] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (procedimientos de consolidación de casos)
- [32] Jurisdicción y estándares de la ley de inmigración del Noveno Circuito (estándares de revisión del tribunal de circuito)
- [33] Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.10 (Procedimientos de consolidación y separación de la Junta)

- [34] Registro Federal - Gestión eficiente de casos (norma del 29 de mayo de 2024)
- [35] Documento de la Corte Suprema sobre la práctica de la BIA
- [36] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 5.10 (Otras Mociones, incluyendo la Separación)
- [37] Caja de herramientas de AILA para litigios de remoción (recurso para miembros de AILA, agosto de 2025)
- [38] Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.10 (guía completa sobre consolidación y consideración concurrente)
- [39] Registro Federal - Mociones para reabrir y reconsiderar (orientación política sobre mociones posteriores a la decisión)
- [40] AILA Immigration Litigation Toolbox - Tabla de contenido (lista de recursos de la edición 2021)
- [41] Centro de Recursos de Derecho Migratorio - Identificación de Problemas para la Apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (Guía de junio de 2022)
- [42] Registro Federal - Norma de Gestión de Casos
- [43] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.21 (texto completo sobre la combinación y separación de casos)

- [44] Igualdad en materia de inmigración - Manual de procedimientos judiciales de inmigración (descripción general del calendario maestro de audiencias)
- [45] Esquire Solutions - Casos consolidados y derechos de apelación (Resumen de la decisión de la Corte Suprema en el caso Hall v. Hall)

- [46] YouTube - Consolidación de casos de tribunales de inmigración (recurso informativo)
- [47] Manual de políticas de la EOIR, Parte II - Tribunal de Inmigración (guía archivada, se ha detectado un error de acceso)
- [48] Manual de Práctica de la Junta de Apelaciones de Inmigración de la EOIR, Capítulo 4.10 (consolidación de apelaciones, texto completo)
- [49] Centro Nacional de Justicia Migratoria - Ejemplo de Moción de Consolidación (plantilla de caso de Chicago)
- [50] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 5.10 (Procedimientos de moción de separación)
- [51] MyAttorney USA - Sección 5.10 Otras mociones (guía práctica para mociones)
- [52] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (requisitos de la moción de consolidación)

- [53] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 5.2 (Presentación de una Moción - requisitos generales)
- [54] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR, Capítulo 5.2 (procedimientos completos para la presentación de mociones)
- [55] Plazos de presentación de solicitudes ante la EOIR - Casos consolidados (Guía del 3 de diciembre de 2013)
- [56] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 4.21 (procedimientos completos de consolidación y separación)
- [57] CLÍNICA - Guía de la BIA sobre las mociones de desestimación del ICE (Análisis del caso HN Ferreira)
- [58] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR Capítulo 5.10 (sección completa sobre mociones, incluida la separación)
- [59] Manual de Práctica del Tribunal de Inmigración de la EOIR, Capítulo 3.1 (procedimientos y plazos completos para la presentación de solicitudes)
- [60] Centro de Recursos sobre Derecho Migratorio - Discreción Fiscal Parte 2_0.pdf (Guía de octubre de 2024)